

Expediente: 1354/14

Carátula: MIRANDA PABLO ALEJANDRO Y OTRO C/ CORREA GONZALEZ ZULEMA LOLA Y OTROS S/ ESCRITURACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 12/08/2021 - 05:13

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1354/14



H20101301588

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ART. 10 LEY 7844

CÉDULA N° 3710/21

Concepción, 11 de agosto de 2021.

LEGAJO N°: 1354/14

REF: MIRANDA PABLO ALEJANDRO Y OTRO c/ CORREA GONZALEZ ZULEMA LOLA Y OTROS s/
ESCRITURACION

JUZGADO SORTEADO: civil 1

FECHA DE INICIO: 04/12/2014

MEDIADOR: ORELLANA OTTONELLO ANA V.

Se notifica a: MIRANDA, PABLO ALEJANDRO - MIRANDA, LUIS ROBERTO ANTONIO

Letrado: PALACIO, PABLO LUIS

Domicilio Digital: 900000000000

El Centro Judicial de Mediación, comunica a Usted: "Concepción, 11 de agosto de 2021: Atento lo solicitado por la Mediadora Dra. ORELLANA OTTONELLO ANA V., notifíquese a la parte requirente PABLO ALEJANDRO MIRANDA Y LUIS ROBERTO ANTONIO MIRANDA en los estrados judiciales de este Centro de Mediación, a fin de que en un plazo de 48 hs de recibida la notificación manifieste si continuará o desistirá del presente proceso de mediación. EP". FDO Dra. María Vanessa Alderete, Subdirectora del Centro de Mediación Judicial Concepcion. NT

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

M.E N° ----- RECIBIDO HOY----- de ----- de 201---

Para su cumplimiento pase al OFICIAL NOTIFICADOR Sr. -----

Secretario Jefe

A hora ----- del día ----- de ----- de 201--.-

Se dejó cédula en ----- y se devolvió
el original a Secretaría de origen.-

Actuación firmada en fecha 11/08/2021

Certificado digital:
CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.